

**ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION
Y EL EMPLEO, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2.000**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiuno de enero de 2000, bajo la Presidencia de DON EDUARDO FERNANDEZ GARCIA, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo del I.M.F.E., DOÑA NEVENKA FERNANDEZ GARCIA, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ, DON PEDRO NIETO BELLO, Y DOÑA OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ,; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 13,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su asistencia DON CARLOS LOPEZ RIESCO. No asiste a la sesión DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre (R.O.F.), el Sr. Presidente pregunta a los miembros del Consejo si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de diciembre de 1999, que se distribuyó con la convocatoria, y no produciéndose ninguna intervención, se considera definitivamente aprobada.

2º.- APROBACIÓN, Y EN SU CASO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE ORDEN DE 9-12-99, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DE FORMACIÓN PARA EL AÑO 2.000 DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEON

Mediante Orden de 9 de diciembre de 1999 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, se convocan subvenciones de formación para el año 2.000 del Plan Regional de Empleo de Castilla y León, en los Programas de Formación Profesional Ocupacional, Formación en Alternancia, Formación mediante prácticas en empresas para titulados universitarios y de desarrollo de medidas complementarias de acompañamiento y mejora de la formación profesional ocupacional (B.O.C. y L. N° 238 de 13 de diciembre)

Por solicitud presentada por el Presidente del Consejo del IMFE el día 29 de diciembre de 1999, al amparo de la referida Orden, se solicita subvención para la financiación de los siguientes cursos:

Nº CURSOS	CURSO SOLICITADO	IMPORTE
1	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	7.169.000
2	Dependiente de Comercio	5.824.000 / curso
2	Director Comercial y Marketing	4.755.500 / curso
2	Comercio exterior	6.066.500 / curso
2	Admón. Gestión Fiscal de Empresas	1.989.500 / curso

El número de alumnos por curso es de 16, y va destinado a los siguientes interesados:

- Jóvenes menores de 25 años inscritos como desempleados.
- Personas mayores de 25 años, amenazados de exclusión del mercado laboral o amenazados por una situación de desempleo o de larga duración.
- Personas ocupadas, fundamentalmente trabajadores a PYMES.

Conocido el expediente, y considerando que el artículo 11, apartado 2 a) de la Orden de 9 de diciembre de 1999 exige que la solicitud del Presidente sea ratificada por el órgano de gobierno del IMFE; los miembros del Consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las solicitudes suscritas por el Presidente del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, el 29 de diciembre de 1999, con el contenido antes transcrito.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONCURSO PARA PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A PYMES, ASÍ COMO TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE LA INFORMACIÓN APYMES, A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INICIATIVA PYME, SUBVENCIONADO POR LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Visto el expediente de referencia y los informes obrantes en el mismo, los miembros del Consejo acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Declarar la tramitación “urgente” del expediente de contratación, con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de 8 días en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el órgano de contratación competente.

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida 424.227 del vigente presupuesto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica y consultoría para asesoramiento, información y asistencia a PYMES y empresas de nueva creación, así como tratamiento informático de la información a PYMES, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que se aprueban en este acuerdo y que se consideran parte integrante del contrato.

CUARTO: Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del pliego, se anunciará licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se produzcan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Previamente a la adopción de este acuerdo se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Presidente del IMFE manifiesta que a través de este contrato se pretende crear un servicio de asesoramiento a PYMES, que englobe la creación de una ... informático, información a las subvenciones a las que tiene derecho cualquier empresario que se instale en nuestra ciudad, información urbanística y sobre disposición de suelo industrial.

La naturaleza de las funciones a desempeñar exigen un personal cualificado, con dedicación exclusiva, que por el momento no puede ser desempeñado por el personal municipal. Además, la subvención concedida por resolución del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León el 18 de octubre, en una cantidad de 8.536.000 pesetas, va destinada a la colaboración externa, en la que tiene encuadre el presente contrato.

- El Sr. Nieto Bello pregunta al Presidente del Consejo si estos servicios ya venían prestándose por la empresa INSEFOR.

Hecha la pregunta, toma la palabra el Presidente del Consejo manifestando que se trata de dos contratos diferentes, y que próximamente se traerá al Consejo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por el que se regirá

el concurso para seleccionar a la empresa que realizará las funciones que actualmente realiza INSEFOR. Empresa que en la anterior legislatura fue seleccionada por procedimiento negociado sin publicidad y cuyo contrato se encuentra actualmente prorrogado.

Los trabajos de la referida empresa se destinan fundamentalmente a la formación y a la impartición de cursos.

Terminada su intervención, toma la palabra el Sr. Nieto Bello, que ruega a la presidencia le sea remitida la Memoria de Actividades presentada por la empresa INSEFOR. Ruego que es aceptado por el Presidente del Consejo.

4º.- PAGO DE BECAS DE LOS CURSOS DEL CSIF EN MATERIA DE SERVICIOS PARA LA TERCERA EDAD Y EN MATERIA DE SANIDAD, ANTE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SINDICATO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LOS ARTICULOS 6 Y 7 DE LAS BASES..

Mediante acuerdo del Consejo adoptado en sesión de 9 de diciembre de 1999, se otorgaron diversas becas para la realización de los cursos de formación en el ámbito de servicios y en materia de sanidad, con el contenido que se refleja en el expediente.

En el artículo 6 de las Bases de la convocatoria, condiciona el pago de la subvención a los beneficiarios a que previamente el CSIF presente al IMFE la siguiente documentación:

- Memoria del curso
- Parte de asistencia de los alumnos.

La documentación fue requerida con fecha 17 de diciembre de 1999, sin que hasta la fecha se hubiera presentado.

Considerando.- Que según informe del Presidente del Consejo, la documentación requerida al CSIF no puede ser remitida, en tanto que la persona que organizó los cursos ha abandonado el Sindicato, sin haberla emitido, y teniendo en cuenta lo dispuesto en las Bases Generales de la convocatoria de subvenciones, se propone a los miembros del Consejo dejar este tema pendiente de decisión y solicitar al CSIF informe sobre la

matriculación y asistencia a los cursos impartidos. La siguiente propuesta fue aceptada por unanimidad de los miembros del Consejo.

5º.- OTORGAMIENTO DE BECAS DEL CURSO DEL CSIF, CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS.

Vistas las solicitudes presentadas para participar en la convocatoria para la concesión de becas para la realización de cursos de formación en el ámbito de los servicios y en materia de sanidad, cuyas bases han sido aprobadas por el Consejo del IMFE, en la sesión celebrada el 1 de junio de 1999

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, los miembros del Consejo adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar una beca para la realización del curso básico de primeros auxilios a las siguientes personas:

- DOÑA ROCIO FERNANDEZ LOPEZ..... 10.000 pesetas.

SEGUNDO: Excluir de la convocatoria a DOÑA AUREA FERNANDEZ RIVERA, al no haberse matriculado en el curso.

TERCERO: Se solicita del CSIF informe sobre los extremos contenidos en el artículo 6 de las Bases de la convocatoria. Sin el referido informe la subvención otorgada no será abonada por los Servicios de Intervención del IMFE.

INFORMES DE LA PRESIDENCIA, RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Eduardo Fernández García comunica a los miembros del Consejo que una vez conocida la subvención que la Junta de Castilla y León otorga a cursos, se conocerá la cantidad que queda liberada, al objeto de poder abonar las asistencias al Consejo.

Doña Olga Cañadas Rodríguez manifiesta que en las nuevas oficinas del IMFE sigue sin haber un acceso para minusválidos. El Presidente del Consejo se compromete a corregir esta deficiencia.

Don Pedro Nieto Bello solicita la colaboración del IMFE para financiar un curso que se impartirá en los Centros de Formación Profesional de Ponferrada, y al que concurrirán, entre otros, el Director General de la Junta. El Presidente

del Consejo se compromete al estudio de la subvención en la próxima sesión que se celebre.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.